



## Comité de Transparencia

### Resolución de Solicitud de Ampliación de Plazo de Respuesta

CEAV/OCE/UT/623/2018

Ciudad de México., a 12 de diciembre de 2018

**Número de Folio:** 0063300032918

**Fecha de Recepción:** 14 de noviembre de 2018

**Fecha de Vencimiento:** 13 de diciembre de 2018

### Acta de Resolución de Solicitud de Ampliación de Plazo de Respuesta (Prórroga)

**Antecedentes.-** Se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el análisis del siguiente expediente para determinar, en su caso, la aprobación de la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0063300032917**, solicitada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante oficio **CEAV/CIE/5970/2018**. -----

#### **Descripción clara de la solicitud:**

*"Requiero me proporcionen la siguiente información:*

- 1.- *Relación de las resoluciones de reparación a víctimas de los años 2017 y 2018*
- 2.- *Copia de los expedientes de las resoluciones de reparación a víctimas de los años 2017 y 2018*
- 3.- *Montos y Relación de los pagos realizados por concepto de reparación a víctimas de los años 2017 y 2018" (sic)*

**Fundamento Legal:** artículos 65, fracción II y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública. -----

**Motivación:** La solicitud la presenta la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, quien se encuentra recopilando la información debido a la cantidad de información solicitada, con la finalidad de estar en posibilidad de brindar al solicitante una respuesta integral y lo más completa posible respecto a sus requerimientos informativos, considerando el principio pro persona que establece el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

*Am*

# CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS



**Acuerdo Único.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción II y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo de 2016; y del estudio realizado a la solicitud en cuestión, atendiendo a la normatividad aplicable a la materia y a la motivación realizada por la Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información, el Comité de Transparencia de conformidad con los artículos 64, párrafo segundo, 65, fracción II y 135 de la Ley en la materia **aprueba por mayoría de votos, la solicitud de ampliación del plazo de respuesta por 10 días hábiles más a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0063300032918;** lo anterior, debido a la gran cantidad de información requerida de acuerdo a los argumentos expuestos por la representante de dicha Dirección General, ya que se está en el proceso de ubicación, conteo e integración de la documentación en cuestión, ya que efectivamente si no se cuenta con estos datos precisos se le podría dar una respuesta parcial e inexacta al solicitante que no cubriría cabalmente la totalidad de los requerimientos planteados en su solicitud. -----

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de otorgar al solicitante una respuesta integral y completa con la información que obre en los archivos de esta Comisión Ejecutiva, se autoriza a la Unidad de Transparencia aplicar la prórroga correspondiente mediante el Sistema de Solicitudes de Información, haciendo la notificación correspondiente al solicitante y se exhorta a la Unidad Administrativa se avoque a la integración de la documentación en cuestión y se atiendan de manera puntual los requerimientos del solicitante. -----

Así lo resolvió por mayoría de votos el Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en su **Catorceava Sesión Ordinaria 2018**, celebrada el once de diciembre del dos mil dieciocho, quienes firman al margen y al calce la presente resolución y dan constancia para los efectos a que haya lugar.

**La Coordinadora de Archivos**

**Lic. Citlali Hernández Rojas.**

**El Titular de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia**

**José Arturo Ibarra Kurka.**